Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0106-R

Quito, D.M., 26 de julio de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Doctora Ivonne Jenny Aman Siguencia
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *"(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán

publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*
1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, "*el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP*";

Que, mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, "*el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP*";

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, la

ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) *SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma*".

Que, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 señala: "*Codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP*", en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

- **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO;**
- **ADQUISICIÓN DE CHALECO MULTIFUNCIÓN CON CINTA REFLECTIVA;**

Que, mediante memorandos Nro. EPMMOP-GAF-2024-1602-M y Nro. EPMMOP-GAF-2024-1604-M de 03 de julio de 2024, el/la Director(a) de Talento Humano solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI/POA)– 2024, referente al proceso de contratación de la "ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO*" y "ADQUISICIÓN DE CHALECO MULTIFUNCIÓN CON CINTA REFLECTIVA";* en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el/los Presupuesto(s) Referencial(es)*;*

Que, mediante informe de certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI/POA) Nro. EPMMOP-DPS-POA/PAI-GAF-2024-078 y Nro.
EPMMOP-DPS-POA/PAI-GAF-2024-080 de 11 de julio de 2024, el/la Gerente de Planificación procede con afirmar a el/la señor(a) Director de Talento Humano, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2024-3036-M y Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2024-3042-M de 25 de julio de 2024, el/la señor(a) Director de Talento Humano solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de "incluir"

varios procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios para la contratación de insumos, materiales, indumentaria de seguridad como de trabajo para los servidores públicos de la EPMMOP;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730802	881220014	**BIEN**	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO	78.300,00	*Catalogo Electrónico*	**C2**	**INCLUSIÓN** *"Creación del proceso"*
730802	282361227	**BIEN**	ADQUISICIÓN DE CHALECO MULTIFUNCIÓN CON CINTA REFLECTIVA	12.900,00	*Catalogo Electrónico*	**C2**	**INCLUSIÓN** *"Creación del proceso"*

- **ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES, INGENIERÍA DEFINITIVO Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DE LA VÍA ALTERNA A LA AV. JAIME ROLDÓS AGUILERA EN EL SECTOR DE LOS MASTODONTES, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CARCELEN, PROVINCIA DE PICHINCHA**;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GEF-2024-0790-M de 14 de mayo de 2024, el/la Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI/POA) – 2024, referente a los procesos de contratación de la "*ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES, INGENIERÍA DEFINITIVO Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DE LA VÍA ALTERNA A LA AV. JAIME ROLDÓS AGUILERA EN EL SECTOR DE LOS MASTODONTES, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CARCELEN, PROVINCIA DE PICHINCHA";* en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el/los Presupuesto(s) Referencial(es)*;*

Que, mediante memorandos Nro. EPMMOP-GP-2024-1471-M de 16 de mayo de 2024, el/la Gerente de Planificación emite a el/la Gerente de Estudios y Fiscalización, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI/POA) Nro.
EPMMOP-DPS-PAI-GEF-2024-025, dejando constancia de la Alineación del PAI –

2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GEF-2024-1235-M de 26 de julio de 2024, el/la Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de "modificar" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procedimientos de ejecución de actualización y factibilidad de Estudios y Diseños como de la Fiscalización de Obras.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730605	833420012	**CONSULTORIA**	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES, INGENIERÍA DEFINITIVO Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DE LA VÍA ALTERNA A LA AV. JAIME ROLDÓS AGUILERA EN EL SECTOR DE LOS MASTODONTES, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CARCELEN, PROVINCIA DE PICHINCHA	306.710,00	**Lista Corta**	**C2**	**MODIFICA** "Cuatrimestre"

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA VEHÍCULOS PESADOS DE MARCA DONGFENG DE LA EPMMOP;**

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-2024-1744-M de 18 de julio de 2024, el/la Gerente Administrativa Financiera solicitó al señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI/POA)– 2024, referente al proceso de contratación del " *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA VEHÍCULOS PESADOS DE MARCA DONGFENG DE LA EPMMOP ";* en el cual se anexan el/los Instrumento(s) por el cual se Definió el/los Presupuesto(s) Referencial(es)*;*

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0106-R

Quito, D.M., 26 de julio de 2024

Que, mediante informe de certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI/POA) Nro. EPMMOP-DPS-POA/PAI-GAF-2024-088 de 26 de julio de 2024, el/la Gerente de Planificación procede con afirmar a el/la señor(a) Director de Logística, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2024-0732-M de 26 de julio de 2024, el/la Director de Logística solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de "incluir" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento y rehabilitación de la flota vehicular y de la maquinaría livianas/pesadas institucionales para la operatividad en el Distrito Metropolitano de Quito.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) / CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA ($)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones
730405	871430014	**SERVICIO**	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA VEHÍCULOS PESADOS DE MARCA DONGFENG DE LA EPMMOP	190.727,10	*Repuestos o Accesorios*	**C2**	**INCLUSIÓN** *"Creación del proceso"*

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) No. Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2024-3036-M, Nro. EPMMOP-GAF-DTH-2024-3042-M, EPMMOP-GAF-DL-2024-0732-M y EPMMOP-GEF-2024-1235-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0106-R

Quito, D.M., 26 de julio de 2024

Que, Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Quincuagésima Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Directora(a) de Talento Humano, el/la Directora(a) de Logística como también por el/la Gerente de Estudios y Fiscalización, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Situación Actual:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0106-R

Quito, D.M., 26 de julio de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUARIMESTRE
730605	833420012	**CONSULTORIA**	**Lista Corta**	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES, INGENIERÍA DEFINITIVO Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DE LA VÍA ALTERNA A LA AV. JAIME ROLDÓS AGUILERA EN EL SECTOR DE LOS MASTODONTES, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CARCELEN, PROVINCIA DE PICHINCHA	306.710,00	**C1**

- **Modificación (**Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros**):**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0106-R

Quito, D.M., 26 de julio de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUARIMESTRE
730605	833420012	**CONSULTORIA**	**Lista Corta**	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES, INGENIERÍA DEFINITIVO Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS DE LA VÍA ALTERNA A LA AV. JAIME ROLDÓS AGUILERA EN EL SECTOR DE LOS MASTODONTES, UBICADO EN LA PARROQUIA DE CARCELEN, PROVINCIA DE PICHINCHA	306.710,00	**C2**

- **Inclusión:**

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0106-R

Quito, D.M., 26 de julio de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA ($)	CUARIMESTRE
730802	881220014	**BIEN**	*Catalogo Electrónico*	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO	78.300,00	**C2**
730802	282361227	**BIEN**	*Catalogo Electrónico*	ADQUISICIÓN DE CHALECO MULTIFUNCIÓN CON CINTA REFLECTIVA	12.900,00	**C2**
730405	871430014	**SERVICIO**	*Repuestos o Accesorios*	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA PARA VEHÍCULOS PESADOS DE MARCA DONGFENG DE LA EPMMOP	190.727,10	**C2**

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 281.927,10,** con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0106-R

Quito, D.M., 26 de julio de 2024

Documento firmado electrónicamente

Dra. Ivonne Jenny Aman Siguencia.
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:
- EPMMOP-GAF-DTH-2024-3036-M.pdf
- EPMMOP-GAF-DTH-2024-3042-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GAF-DTH-2024-3036-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GAF-DTH-2024-3042-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GEF-2024-1235-M.pdf
- 002I GEF.rar
- 003I DL.rar
- 001I DTH.rar
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GAF-DL-2024-0732-M.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Omar Lopez Cordones.
Supervisor Ejecutor de Procesos 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

Señora Abogada
Maria Fernanda Garcia Sanchez
Secretaria General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARIA GENERAL

Señor Ingeniero
Jorge Iván Terán Rodríguez
Coordinador Ejecutor de Procesos 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS

Firmado electrónicamente por:
IVONNE JENNY AMAN SIGUENCIA